



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2.011**

ASISTENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ASENSIO MORENO MONTOYA

Concejales

D. MIGUEL ANGEL LOZANO FERNÁNDEZ

DÑA. BEATRÍZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

DÑA. VERONICA REQUENA MARTÍNEZ

DÑA. M^a CARMEN RUIZ ESCUDERO

D. J. JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DÑA. M^a AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ

D. FELIPE J. CIFUENTES MORENO

DÑA. INMACULADA AMORES LÓPEZ

D. ARTURO GONZÁLEZ SEGURA

No Asiste

D. MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS

Secretario

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día veintinueve de septiembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

Por el Alcalde se abre la sesión ordinaria del Pleno y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (31/08/2011) .

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de agosto de 2011, dicha acta no es aprobada por mayoría, con los votos a favor del Sr. Alcalde y de los tres Concejales restantes del Grupo Municipal Popular y con los votos en contra de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y con los votos en contra de los tres Concejales del Grupo Municipal Agrupación de Ciudadanos por Elche de la Sierra.

II.- REGLAMENTO CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Visto el Reglamento del Consejo Escolar Municipal el Pleno por unanimidad aprueba el mencionado Reglamento el cual se transcribe literalmente:

“REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL



TÍTULO I: DE SU NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 1: Naturaleza

El Consejo Escolar Municipal es el órgano de consulta y participación de los sectores afectados en la programación de la enseñanza dentro de ámbito municipal.

Artículo 2: Régimen jurídico

La organización y el funcionamiento del Consejo Escolar Municipal se rige por lo que establece sobre órganos colegiados la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación, por el Decreto 325/2008, de 14-10-2008 y por el presente Reglamento.

TÍTULO II: COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL Y COMPETENCIAS

Artículo 3: Composición del Consejo Escolar Municipal y competencias

El Consejo Escolar Municipal lo integran 18 personas que representan a la comunidad educativa. Tiene la siguiente composición:

- La persona titular de la alcaldía o el concejal en quien delegue
- Un representante del IES Sierra del Segura que será el/la director/a ó persona en quien delegue
- Un representante del Colegio Público San Blas que será el/la director/a ó persona en quien delegue
- Un representante del Colegio Cristo Crucificado que será el/la director/a ó persona en quien delegue.
- Un representante del C.R.A.E.R. siempre que estos centros estén constituidos en la zona
- Un profesor/a de Educación para adultos
- Un representante de los alumnos/as del Colegio Cristo Crucificado
- Un representante de los alumnos/as del I.E.S Sierra del Segura
- Un representante de la escuela de adultos
- Un representante de la A.M.P.A. del Colegio Cristo Crucificado
- Un representante de la A.M.P.A. del Colegio Público san Blas
- Un representante de la A.M.P.A. de I.E.S Sierra del Segura
- Un representante de la administración educativa
- Un representante de los servicios sociales
- Un representante de la Policía Local
- Un representante de la Escuela Infantil
- Un representante del Centro Privado de Educación Infantil
- Un secretario, que será un funcionario municipal, con voz pero sin voto.

Serán funciones del Consejo Escolar Municipal las siguientes cuestiones:

1. La elaboración de proyectos educativos para Elche de la Sierra y la coordinación e incorporación de las ofertas formativas que desde la sociedad se dirijan a la comunidad educativa.
2. La programación de las actividades complementarias cuando estén relacionadas con el uso del entorno cercano; de las actividades extracurriculares y los planes de apertura.
3. La localización de las necesidades educativas, las propuestas de creación, supresión y sustitución de plazas escolares en el ámbito municipal, así como las de renovación de los centros escolares y la escolarización del alumnado.
4. La planificación de las actuaciones municipales que afecten al funcionamiento de los centros escolares de titularidad pública en materia de limpieza, conservación, mantenimiento y reforma de instalaciones.
5. La programación de medidas dirigidas a colaborar en el fomento de la convivencia en los centros, a la



igualdad entre hombres y mujeres y a la prevención del cumplimiento del principio de escolaridad obligatoria.

6. La organización, de los servicios de transporte y de comedor.
7. La programación de la formación permanente de adultos en enseñanzas no regladas procurando enfocarla siempre desde un modelo abierto y social.
8. El fomento de las actividades tendentes a mejorar la calidad educativa.
9. Las acciones que fomenten los valores culturales propios de nuestra localidad y Región.
10. Fijar los criterios de prioridad en la política educativa municipal en función de las necesidades.
11. Coordinar los servicios para escolares existentes en los ámbitos de la cultura, servicios sociales, actividades deportivas etc., con la actividad docente.
12. Cualquier otro cometido que dentro del ámbito educativo le sea conferido por el Ayuntamiento dentro del límite de sus competencias, o por las autoridades educativas.

El Consejo Escolar Municipal deberá elaborar una Memoria anual de sus actividades y un informe bianual sobre la situación educativa en el Municipio, que tendrán carácter público y deberán ser aprobados por el pleno. Asimismo, el Consejo Escolar Municipal podrá elevar a los órganos competentes según la materia, propuestas sobre aspectos del sistema educativo que afecten a los residentes en la misma.

Artículo 4: La Presidencia y sus competencias

La presidencia del Consejo Escolar Municipal corresponde a la persona titular de la alcaldía o el concejal en quien delegue.

Son funciones de la Presidencia:

- 1.- Ejercer la dirección, representación y coordinación del Consejo Escolar Municipal.
- 2.- Fijar el orden del día, convocar y presidir las sesiones del Consejo y de las Comisiones, dirimir las votaciones en caso de empate y vigilar la ejecución de sus acuerdos.
- 3.- Autorizar informes y dictámenes y visar las actas así como las certificaciones que se expidan.

TÍTULO III: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

CAPÍTULO I: COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 5: De los Consejeros y Consejeras

- 1.- El mandato de los Consejeros y Consejeras será de cuatro años.
- 2.- Cada colectivo designará a dos personas, una como titular y otra como suplente, para que su nombramiento sea tramitado por el pleno municipal.
- 3.- En caso de ausencia del titular el suplente asumirá la representación de dicho colectivo, asumiendo plenamente sus competencias.
- 4.- Los Consejeros y Consejeras perderán su condición de miembros del Consejo Escolar Municipal por alguna de las siguientes causas:
 - 4.1.- Terminación de su mandato.
 - 4.2.- Cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.
 - 4.3.- Revocación del mandato conferido por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, cuando se trate de representantes de la Administración educativa y, en su caso, por las organizaciones que los designaron.



4.4.- Renuncia.

4.5.- Haber incurrido en penas que inhabiliten para el ejercicio de cargos públicos impuestas por sentencia firme sin que por ellas se haya obtenido la correspondiente rehabilitación.

4.6.- Incapacidad permanente que imposibilite el desempeño del cargo.

Artículo 6: Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal

1.- El Consejo Escolar Municipal funciona en régimen de pleno y comisiones de trabajo. Entre sesiones plenarias se constituirá una comisión permanente que velará por el cumplimiento de lo acordado por el pleno.

2.- Las comisiones de trabajo se constituirán en el seno del pleno.

CAPÍTULO II: DEL PLENO

Artículo 7: Funcionamiento del pleno

1.- El pleno se reunirá de forma ordinaria 2 veces al año., y de forma extraordinaria siempre que lo solicite un tercio de sus miembros.

La primera reunión ordinaria se hará al inicio del curso escolar con la finalidad de trazar los objetivos y planificar las actividades. La segunda se convocará a finales del mes de junio para analizar los resultados del curso escolar.

2.- El pleno será convocado por el/la Presidente/a al menos con 5 días hábiles, a iniciativa propia o a petición de un tercio de los miembros, y si existieran razones de urgencia, con 48 horas de antelación.

3.- El pleno del Consejo podrá solicitar la asistencia a sus reuniones de personas de reconocido prestigio y conocimientos, con voz pero sin voto.

4.- Todas las medidas acordadas por el pleno se trasladarán a los órganos o instituciones competentes en la materia para que se tomen las medidas oportunas con el fin de darle respuestas a éstas.

5.- El régimen de acuerdos del pleno será el de la mayoría absoluta. Si ésta no se obtuviera, bastaría la mayoría simple en una segunda votación, decidiendo, en caso de empate, el voto de la Presidencia.

6.- El pleno quedará válidamente constituido cuando asistan el Presidente, el Secretario y la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, y si no existiera quórum, el órgano quedará válidamente constituido si media hora después, y en segunda convocatoria, están la tercera parte de los miembros del consejo.

CAPÍTULO III: DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Y EL FOMENTO DE LA IGUALDAD

Artículo 8: Comisiones de trabajo y fomento de la igualdad

1.- El Consejo Escolar Municipal decidirá el número de comisiones de trabajo que deban elaborar informes y dictámenes.

2.- Como mínimo se constituirán las siguientes comisiones:

2.1.- Comisión de absentismo escolar

2.2.- Comisión de actividades extraescolares.

Además de estas comisiones, una persona del pleno será la encargada de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Artículo 9: Función de las comisiones de trabajo

Corresponde a las comisiones preparar el despacho de los asuntos en los que deba informar al Consejo y podrán también ejercer la ponencia de sus asuntos ante éste.



Artículo 10: Composición de las comisiones de trabajo

1.-Las comisiones de trabajo estarán formadas a por los siguientes componentes:

Comisión de Absentismo escolar:

- La persona titular de la alcaldía o concejal en quién delegue
- Un representante del IES Sierra del Segura, que será el director/a ó persona en quien delegue
- Un representante de las AMPAS del IES Sierra del Segura y del Colegio Cristo Crucificado, que tendrá carácter rotativo
- Un representante de los Servicios Sociales
- Un PTSC del CRAER, siempre que estén constituido en la zona.
- Un representante de los alumnos IES Sierra del Segura
- Un representante de la Escuela de Adultos
- El jefe de la Policía Local ó agente de la misma en quién delegue.

Comisión de Actividades Extraescolares:

- La persona titular de la alcaldía o concejal en quién delegue
- Un representante del Colegio Cristo Crucificado, que será el director/a ó persona en quien delegue
- Un representante de la AMPA del Colegio Público San Blas
- Un representante de la AMPA del Colegio Cristo Crucificado
- Un representante del alumnado del Colegio Cristo Crucificado
- Un representante de la AMPA IES Sierra del Segura

2.- Las Comisiones de Trabajo serán convocadas por el/la Presidente/a una vez al trimestre al menos con 5 días hábiles de antelación, a iniciativa propia o a petición de un tercio de los miembros, y si existieran razones de urgencia, con 48 horas de antelación.

3.- La composición de las comisiones de trabajo así como la persona encargada de fomentar la igualdad entre sexos, se propondrá en el Consejo a partir de las adscripciones voluntarias de sus miembros a éstas.

4.-.- Asimismo podrán incorporarse para prestar asistencia técnica funcionarios o miembros del Consejo no inscritos inicialmente en la Comisión de la que se trate.

CAPÍTULO IV: DE LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS , INFORMES Y ACTAS

Artículo 11: Memorias

1. El Consejo Escolar Municipal deberá elaborar una Memoria anual de sus actividades y un informe bianual sobre la situación educativa en el Municipio, que tendrán carácter público y deberán ser aprobados por el pleno. El informe y la memoria deberán remitirse al Ayuntamiento, a los centros educativos de Elche de la Sierra y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia a lo largo del primer trimestre del curso siguiente.
2. Los Consejos Escolares de Municipales podrán elevar a los órganos competentes según la materia, propuestas sobre aspectos del sistema educativo que afecten a los residentes en la misma

Artículo 12: Actas

1. De las sesiones del Pleno se levantará acta por el/la Secretario/a en la que deberá constar:
 - 1.1.- Día, hora de comienzo y finalización de la sesión y lugar de celebración.



- 1.2.- Relación de asistentes, de quienes hayan excusado su asistencia y otras personas citadas, en su caso.
- 1.3.- Los asuntos que se traten en el Pleno.
- 1.4.- Los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones.
- 1.5.- El texto de los informes, estudios o declaraciones adoptadas.
- 1.6.- Las opiniones e intervenciones de los/as Consejeros/as.
2. El acta será aprobada, en su caso, en el primer punto del orden del día de la siguiente reunión.
3. El acta será firmada por el/la Secretario/a con el visto bueno del/la Presidente/a e incorporada al libro de actas del Consejo Escolar Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

Este reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el pleno del ayuntamiento de Elche de la Sierra y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.”

III.- DESAFECTACIÓN USO ANTIGUAS ESCUELAS DE VILLARES.

Visto el expediente tramitado al respecto el Pleno por unanimidad acuerda :

PRIMERO. Iniciar la desafectación del Centro escolar “Escuelas de Villares con Vivienda aneja para el maestro”, para que deje de estar afecto a un uso o servicio público y pase a ser un bien patrimonial del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

IV.- SOLICITUD DE LA ENTIDAD MERCANTIL CUBITOS DE LA SIERRA SL.

Vista la petición formulada por D. Marcos Antonio Rodríguez Moreno en nombre de la mercantil Cubitos de la Sierra SL, propietarios de la Parcela S-4-6, del Polígono Industrial El Campillo de Elche de la Sierra, solicitando la renuncia de este Ayuntamiento a condición de reversión que pesa sobre el dominio de la Finca, tal como establece la clausula sexta de la escritura pública de determinación de resto y compraventa de solar otorgada por el Ayuntamiento de Elche de la Sierra a favor de Doña Natividad Moreno Rodríguez ante el Notario Don Luis Bosch Segura en fecha 22 de agosto de 2008, el Pleno por unanimidad acuerda :

Sin renunciar a la condición de reversión sobre la parcela descrita, ampliar el plazo para poder ejercitarla a dos años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran precisos para garantizar dicha moratoria ante las instituciones que fuera necesario.



V.- SOLICITUD DE CAMBIO DE MEDIDAS COMPENSATORIAS DEL EXPEDIENTE "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROMOVIDO POR CELITE HISPANICA SA".

Vistas las medidas compensatorias propuestas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a la empresa Celite Hispánica SA en la tramitación del expediente PRO-AB-09-0084 relativo al Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de prórroga de la concesión directa de explotación "Jorgito nº1058".

Visto que las medidas compensatorias propuestas por la Consejería para mitigar el impacto medioambiental se encuentran fuera del Término Municipal de Elche de la Sierra.

Visto el acuerdo entre el Ayuntamiento de Elche de la Sierra y la empresa Celite Hispánica SA para la solicitud de cambio de medidas compensatorias propuestas por la Consejería por otras que afecten al propio Término Municipal de Elche de la Sierra que es donde se ubica la explotación.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor del Sr. Alcalde y de los tres Concejales restantes del Grupo Municipal Popular y con los votos a favor de los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y con las tres abstenciones del Grupo Municipal ACES:

Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el cambio de las medidas compensatorias propuestas en el expediente anteriormente referenciado, sustituyéndola por las siguientes medidas (las cuales se desglosan conforme al informe del Técnico de Minas de fecha 17 de octubre de 2011, D. David Sáez Paredes) :

- Actuaciones Vertedero Municipal.
- Antigua Cantera situada en las cercanías de Villares.
- Antigua Cantera situada junto al camino de Letur, Peña San Blas.

VI.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA.



Se da cuenta al Pleno por parte del Sr. Alcalde de la Resolución de Alcaldía N°234/2011 de fecha 09 de septiembre de 2011, la cual se transcribe literalmente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2011, se adjudicó a la Caja Rural la concertación de una operación de Tesorería por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Visto que con fecha 22 de agosto de 2011 se notificó la mencionada Resolución a la Caja Rural.

Vista la demora por causas imputables al adjudicatario en formalizar la operación.

RESUELVO

PRIMERO. Acordar la resolución de la adjudicación de la concertación de la operación de tesorería con la entidad financiera Caja Rural de Albacete.

SEGUNDO. Adjudicar la concertación de la operación a la Entidad financiera CAJA CASTILLA-LA MANCHA, por ser la siguiente oferta económicamente más ventajosa.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

- *Importe: 400.000 €.*
- *Plazo : Un año.*
- *Periodicidad de Amortiz: Al vencimiento*
- *Liquidación de Intereses: Trimestral.*
- *Tipo de Intereses: Euribor + 3,80 puntos sobre el diferencial (revisable trimestralmente Tipo de interés inicial: 5,867%).*
- *Comisión de apertura: 0,40%.*
- *Comisión de disponibilidad: 0,50%.*
- *Garantías: Las establecidas por la legislación vigente.*
- *Formalización: Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento como Fedatario.*

TERCERO. Notificar la presente Resolución al Adjudicatario, concediéndole un plazo de diez días hábiles para formalizar la operación.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a las Entidades financieras que presentaron ofertas.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión del mismo.”

VII.- HOMENAJE A DON PEDRO GARCÍA MORENO.

Debido al reciente fallecimiento del agente medioambiental Don Pedro García Moreno, el Pleno por unanimidad de sus miembros reconoce su gran dedicación y participación con respecto a la naturaleza y al diseño y plantación del Jardín Botánico de la Localidad así mismo acuerda plantar un ejemplar de flora autóctona (Tejo o Encina) con una placa conmemorativa de agradecimiento por su labor con el pueblo de Elche de la Sierra.



VIII.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde fecha 28 de marzo de 2011 (nº61/2011) a fecha 26 de septiembre de 2011 (nº242/2011).

IX.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

- Se informa por parte del Concejal D. Miguel Ángel Lozano Fernández de las distintas obras acometidas por el Ayuntamiento respecto a reparación, mantenimiento, accesibilidad, pintura e iluminación de distintas zonas de la localidad.
- Se informa por parte del Concejal D. Miguel Ángel Lozano Fernández del estado de tramitación del Plan de Ordenación Municipal, sobre las gestiones realizadas para la naturalización del barranco de la Concordia y la construcción de la Residencia de ancianos.
- Se informa por parte de la Concejal D^a. Beatriz Fernández Jiménez, de las reuniones mantenidas con las AMPAS y la Universidad Popular para la realización de actividades extraescolares, se informa así mismo de la reducciones de gastos llevadas a cabo y de la preparación del borrador del presupuesto para el ejercicio 2012.
- Se informa por parte de la Concejal D^a. Verónica Requena Martínez de la reducción de gastos en las fiestas locales y de la participación con la Asociación de Alfombras de Serrín para conseguir que sean declaradas de interés turístico nacional.
- Se informa por parte del Concejal D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez de las labores realizadas para fomentar el deporte y de los objetivos a potenciar como el campo de fútbol y el apoyo a los clubs de atletismo y ciclismo.
- Se informa por parte del Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para reducir los costes respecto al tema de las basuras y de las reuniones mantenidas con empresas



para la instalación de estas en el municipio y la creación de puestos de trabajo.

X.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ACES "INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA".

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno dando lectura integral de la moción la cual se transcribe literalmente:

1. "LEGISLACIÓN

La presente moción está fundamentada principalmente en:

- Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha (DOCM, núm. 60, de 27 de marzo de 2009)

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La incertidumbre que ronda entre los ciudadanos de nuestro pueblo en cuanto a la verdadera situación de los fondos públicos y patrimoniales del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, la teórica opacidad en la gestión económico-financiera en esta Entidad Local y los indicios de una laxa política presupuestaria, entre otros escenarios de compleja catalogación jurídica, ..., unido todo esto a la crisis global que padecemos, nos hace conjeturar que nuestro municipio se puede encontrar en una situación cercana al límite, en un estado grave.

Además hemos proclamado, públicamente en alta voz y por escrito, que uno de nuestros firmes objetivos para la legislatura sería la máxima transparencia en asuntos económicos y conocer la situación económica-financiera para liquidar las deudas y reducir nuestro déficit.

Creemos imprescindible, sin más dilación, solicitar a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, Órgano Técnico competente, para que actúe y lleve a cabo la fiscalización externa de nuestra Entidad Local, para el control de la gestión económico-financiera y contable y, en general, de todos los fondos que tengan la consideración de públicos.

Igualmente entendemos que la fecha de partida debe coincidir con la del 11 de junio de 2011, fecha de la toma de posesión de esta nueva corporación municipal en Elche de la Sierra.

La actual corporación debe saber qué hay, cuál es la verdadera realidad de nuestro Ayuntamiento y para ello necesitamos un informe externo elaborado por un Organismo Público independiente.

2.1. OBJETIVOS

La finalidad genérica será la prevista en la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, en la redacción dada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre.

Específicamente, conocer:

- La evolución y desarrollo de los presupuestos del Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), correspondientes a los ejercicios anteriores al 11 de junio de 2011. En definitiva tomando los años necesarios para poder clarificar exhaustivamente la situación de nuestro Ayuntamiento.
- El reflejo de la situación económico-financiera y patrimonial de la Entidad Local, según los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sometimiento de la actividad económico-financiera a los principios de legalidad y racionalidad del gasto público.



3. PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Aprobar esta moción según lo prevenido en el artículo 13.2 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre; así como en el artículo 40.2.b. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

2.- Elevar a las instancias correspondientes, Cortes de Castilla-La Mancha y Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, esta solicitud para la elaboración del INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE) HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2011.”

Vista la moción presentada de fecha 28 de junio de 2011, el Pleno por unanimidad aprueba la mencionada moción.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Carmen Ruiz Escudero preguntando por qué no se ha dado cuenta al Pleno de la delegación contenida en la Resolución nº188/2011.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que el motivo por el cual no se ha dado cuenta al Pleno de la mencionada delegación es por que esta ha sido renunciada.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Carmen Ruiz Escudero rogando que respecto a la Resolución nº202/2011 se corrija el error gramatical por que figura Sra. Alcaldesa.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Carmen Ruiz Escudero preguntando si piensa seguir haciendo contratos con el reparo del Sr. Secretario, ya que hay seis Resoluciones de contrataciones con reparos.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que esos contratos con reparos son para situaciones especiales como gente para las barreras y demás.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Carmen Ruiz Escudero preguntando cual es el contenido del Procedimiento Ordinario 386 interpuesto contra el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que se buscará el expediente y se le contestará.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Carmen Ruiz Escudero preguntando cual es el motivo por el



que se anula el contrato con la ganadería Ballelindo y cuál fue el modo de su contratación.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que debido a la lesión de una de las seis reses adquiridas al final se acordó con el ganadero renunciar a esa y contratar solo cinco.

.- Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez preguntando cual es el motivo del cambio de la cadena de radio SER a la cadena COPE.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que debido a que hay que realizar una inversión para que pueda escucharse ambas cadenas de radio a la vez, se irá turnando por meses la emisión de una cadena y de otra hasta que se pueda afrontar el gasto para poder receptor ambas simultáneamente.

.- Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez rogando el acceso al Registro General del Ayuntamiento debido a que se ha denegado.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que desconoce los motivos por los que no se permite el acceso.

.- Interviene la Concejal del Grupo Municipal Socialista D^a. Amparo Alcázar Sánchez preguntando cuales son los motivos de no iniciarse todavía las obras del centro de salud.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández contestando que los motivos son por que la empresa adjudicataria seleccionada por el SESCAM ha renunciado debido a tener que realizar un modificado sobre el proyecto de la obra, y que se están manteniendo gestiones con el SESCAM para intentar agilizar el tema de la adjudicación de las obras.

.- Interviene la Concejal del Grupo Municipal Socialista D^a. Amparo Alcázar Sánchez preguntando en relación con la fundación del El Sembrador, por que no siguen manteniendo el servicio de jardinería.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que la fundación ha decidido de manera voluntaria no seguir manteniendo el servicio de jardinería debido al número de facturas pendientes de pago.

.- Interviene la Concejal del Grupo Municipal ACES D^a. Inmaculada Amores López rogando se reparen las pérdidas de agua



y se mejore el firme del camino comprendido del mojón a la aldea de Villares y del camino de la Umbría que va desde Villares a Elche. También ruega para que se vallan los desniveles existentes en la zona infantil del Parque de la Concordia para evitar posibles caídas, así como se ruega se considere aumentar la periodicidad de los Plenos para evitar su excesiva duración en ruegos y preguntas.

.- Interviene el Concejal del Grupo Municipal ACES D. Arturo González Segura rogando se controle por parte del Ayuntamiento que todo el personal sea funcionario o laboral cumpla con lo establecido en la Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que se controlará el tema por parte del Ayuntamiento para velar de que se cumple con la normativa en tema de incompatibilidades.

.- Interviene el Concejal del Grupo Municipal ACES D. Arturo González Segura preguntando si se han tenido en cuenta las quejas del Club de Pensionistas respecto a su ubicación y si se ha pensado en una nueva.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que son concedores del problema, manifestando que se acondicionó su sede actual pero que en estos momentos no hay disponibilidad de espacio en la Casa de la Cultura.

.- Interviene el Concejal del Grupo Municipal ACES D. Arturo González Segura preguntando si hay un acuerdo con la empresa suministradora Iberdrola para reducir los costes en un 10 o 15 por ciento, y pregunta también cuales son los criterios que se siguen a la hora de iluminar vías, parques e instalaciones deportivas de escaso uso y tránsito.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández contestando que respecto a la reducción del gasto eléctrico, mediante el empleo de "energía reactiva" se puede ahorrar entre un 15 y un 20 por ciento. Respecto a la iluminación de zonas poco transitadas efectivamente se estudiará la posibilidad de no seguir con su iluminación.



.- Interviene el Concejal del Grupo Municipal ACES D. Arturo González Segura preguntando si se van a acondicionar los vestuarios de las pistas polideportivas para su uso y por qué se iluminan las pistas polideportivas fuera de su horario.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez contestando que se están tomando medidas y se va a trabajar por unas instalaciones deportivas de más calidad.

.- Interviene el Concejal del Grupo Municipal ACES D. Arturo González Segura preguntando si el Curso Nacional de Música se va a incluir entre las medidas de ahorro y austeridad del Ayuntamiento.

Interviene la Concejal del Grupo Municipal Popular D^a. Verónica Requena Martínez contestando que el curso ya estaba anteriormente organizado para este año y que todavía no se han recibido todas las facturas del curso, pero que prácticamente se autofinancia con las inscripciones de los alumnos.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno rogando primero que se respeten los turnos y orden de las intervenciones y segundo se redacten ordenanzas reguladora de la venta ambulante del mercado y de las instalaciones de atracciones de feria debido a la falta de regulación y para dotar de una mayor seguridad así como se modifique la actual ordenanza reguladora de la tenencia de animales y de instalación de grúas de obras.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que esta de acuerdo con la redacción de las mencionadas ordenanzas y que respecto a la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales se ha aprobado la delegación a favor de la Concejal del Grupo Municipal ACES D^a. Inmaculada Amores López, respecto a la instalación de grúas éstas pagan por el número de días que están instaladas pero si es cierto se debería modificar para que no estén más de lo necesario.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno rogando que se lleve a cabo por parte del Ayuntamiento una campaña de concienciación de los vecinos respecto a la utilización del punto limpio de la localidad



especificando días y horarios de reciclaje, así como la posibilidad de la apertura del punto limpio los sábados.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que se estudiará la viabilidad de las medidas propuestas.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno rogando en relación con las subvenciones municipales a asociaciones que el Ayuntamiento realice una convocatoria pública en igualdad de condiciones para todas.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando quien asume el coste de las casetas donde se encuentra ubicado provisionalmente el Centro de Salud.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández manifestando que dicho coste es asumido íntegramente por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando en relación con el Club Joven, si se dispone de algún inmueble donde ubicarlo.

Interviene la Concejal del Grupo Municipal Popular D^a. Beatriz Fernández Jiménez contestando que se está estudiando el tema y como se explicó a las AMPAS el problema es que en la actualidad el Ayuntamiento no dispone de unas instalaciones donde situarlo.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno rogando que debido a la solicitud de los vecinos se limpien los caminos y alrededores de la escombrera ya que estos se encuentran impracticables y en relación con el parque infantil se ruega se mejore este poniendo vallas.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando en relación a los toros de las fiestas por qué se permitió la entrada de dos toros lesionados incluso uno de ellos encajonado, por que no se sustituyeron y que coste va a repercutir al Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que en un principio los toros ya estaban contratados en número y precio, seis toros con la ganadería Ballelindo de Riopar y siete toros con la



ganadería Casa Nueva de Férez, antes de las fiestas se lisió uno de los toros contratados con la ganadería Ballelindo y en vez de elegir otro se descontó del contrato, con lo que al final solo se compraron cinco toros. Durante las fiestas otro toro de la misma ganadería sufrió una lisió y en este caso sí que fue sustituido por otro que fue el que vino encajonado, sin coste adicional ninguno para el Ayuntamiento.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando en relación a la instalación de la carpa sita en la verbenas por que se ha permitido dicha instalación y por que se ha permitido su apertura fuera del horario de verbenas, así mismo se ruega en este tema que por parte del Ayuntamiento se regule debido a las numerosas quejas de los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que la carpa estaba autorizada por la anterior corporación y que tiene licencia con lo que se le exigió presentar un proyecto, contratar un seguro de responsabilidad y pagar las correspondientes tasas e impuestos, así mismo la licencia regulaba el horario autorizado para la carpa con lo que si se realizo un incumplimiento de este se incoara el correspondiente expediente sancionador.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando cual es el estado de gastos e ingresos de las fiestas de septiembre.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a. Beatriz Fernández Jiménez contestando que se está preparando toda la información para facilitarla a los grupos políticos no ha sido posible para este pleno debido a que todavía se están recibiendo facturas, pero para el próximo se informará.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando en relación con la residencia de mayores cual es el estado de tramitación y las gestiones llevadas a cabo.

Interviene el Concejala del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández contestando que se está estudiando las diferentes vías de financiación y adjudicación por parte de la Junta de Comunidades y el estudio de la demanda de plazas.



.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando cuantas obras con expediente sancionador se han regularizado y cuantas se han anulado.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que dichos expedientes se están tramitando conforme establece la normativa, que será la que indique en cada caso si una actuación se puede legalizar o no, o si esta ha caducado.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando en relación con la construcción de veinte naves en el polígono industrial si se ha iniciado el correspondiente expediente.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que se ha iniciado y que se están estudiando todos los terrenos disponibles para la construcción conforme a la demanda de naves, ya que es un tema primordial por los puestos de trabajo que pueden generar.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando en relación a la SAT "El Campillo", si se ha llevado a cabo algún compromiso y en que consiste.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a. Beatriz Fernández Jiménez contestando que se ha fijado una reunión y mantenido contactos con el Delegado de Agricultura para tratar el tema.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando en relación con las emisoras de radio por que se facilita la emisión de radios privadas y no se potencia las públicas y la municipal y cuando va a ser posible escuchar Radio Nacional en Elche de la Sierra.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que se están atendiendo otros asuntos que por su urgencia e importancia priman sobre este tema, en cuanto se pueda se hablará con los técnicos para poder escuchar Radio Nacional en el Municipio y potenciar la radio local de Elche de la Sierra.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno rogando se elabore un censo de calles que a criterio técnico necesiten ser mejoradas.



.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando en relación con el arreglo de las farolas en la entrada del pueblo, por que se ha dejado un tramo sin ejecutar.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández contestando que ello es debido a que en este momento no se disponen de apoyos suficientes para instalarlas pero que en el momento que ello sea posible se instalarán.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando en relación con los contratos de personal por que se llevan a cabo algunos de estos con el reparo del Secretario, advirtiéndole que no se ha realizado la selección conforme al procedimiento legal establecido.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández contestando que el orden de la lista de los seleccionados en los planes de empleo se cumple, otro son casos puntuales como la instalación de barreras para las fiestas que debido a su cualificación se ha tenido que buscar la profesionalidad de esas personas.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando a quien se ha nombrado como coordinador de las aldeas.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que no se ha nombrado a nadie para dicha labor la cual, asume el.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno preguntando en que situación se encuentran las depuradoras de las pedanías.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández contestando que actualmente la depuradora de Villares no está funcionando es un proyecto que se ejecuta hace dos años y la cual adolece de deficiencias tanto en la ejecución como en la instalación eléctrica, con lo que se supone que no va a funcionar correctamente. En cuanto a la depuradora de Vicorto se encuentra en las mismas condiciones pero esta sí que está vertiendo el agua dentro de lo que es la depuradora, lo que se intenta ahora es buscar una nueva



ubicación debido a los problemas de olores y a las quejas de los regantes respecto a las condiciones del agua depurada. En cuanto a Peñarrubia actualmente no hay depuradora, hay propuestas pero no existe viabilidad económica y mientras tanto se subsana mediante cubas, en Gallego ocurre el mismo problema. Respecto a Fuente del Taif no hay ningún problema debido al número reducido de habitantes. En referencia a la depuradora del núcleo urbano de Elche de la Sierra, adolece de los mismos problemas los cuales habrán de solventarse, pero no se entiende como se ha llegado a esta situación cuando eran proyectos financiados anteriormente.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno rogando que por parte del Ayuntamiento se solicite a la Consejería de Sanidad un análisis de riesgos potenciales o un estudio que clarifique la situación respecto a una noticia de prensa en la que Elche de la Sierra ocupa el primer puesto en ciertas enfermedades.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a. Verónica Requena Martínez contestando que no se tiene constancia de dicha noticia y que el Ayuntamiento no ha recibido ningún informe sanitario al respecto.

.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno rogando que respecto a la composición de las comisiones por los distintos grupos municipales se rectifique el acuerdo adoptado respecto a la proporcionalidad o se solicite a ATM un informe al respecto, así como sobre el acceso de los concejales al registro de entrada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.